



RESOLUCION No. 28327 FECHA: 14/11/2012

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutaria, en especial las conferidas en el literal F) artículo 28 el acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 1994 “Estatuto General” de la Universidad Popular del Cesar y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”

Que mediante Acuerdo No. 025 del 14 de noviembre de 2006 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2007-2016.

Que mediante Resolución Rectoral No. 2738 del 21 de diciembre de 2011 se adopta el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2012.

Que la Resolución Rectoral No. 2771 del 27 de noviembre de 2012, por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2012, por la suma de \$ 232.400.000.

Que la Universidad Popular del Cesar suscribió el contrato interadministrativo No. 2012 03 0104 del 13 de noviembre de 2012, con el DEPARTAMENTO DEL CESAR, el cual tiene por objeto: EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ONDAS DE COLCIENCIAS FOMENTO DE UNA CULTURA CIUDADANA PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION A TRAVES DE LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGOGICA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION BASICA MEDIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Que para ejecutar el objeto del precitado convenio, se hace necesario ajustar el Plan Operativo Anual de Inversiones “POAI” de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Popular del Cesar.

Que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, mediante el oficio de fecha 29 de noviembre de 2012, solicita modificación e incorporación de los recursos al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; para dar respuesta a los compromisos adquiridos por la institución en el marco del mencionado convenio.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

Proyectó: SCHNEYDER JOSE MOLINA ROMERO



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación Extensión; los recursos del siguiente contrato:


El rubro 4107051128 contrato interadministrativo No. 2012 03 0104 del 13 de noviembre de 2012, suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL CESAR y la UPC, \$ 232.400.000, cuya meta es: "EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ONDAS DE COLCIENCIAS FOMENTO DE UNA CULTURA CIUDADANA PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION A TRAVES DE LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGOGICA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION BASICA MEDIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR."

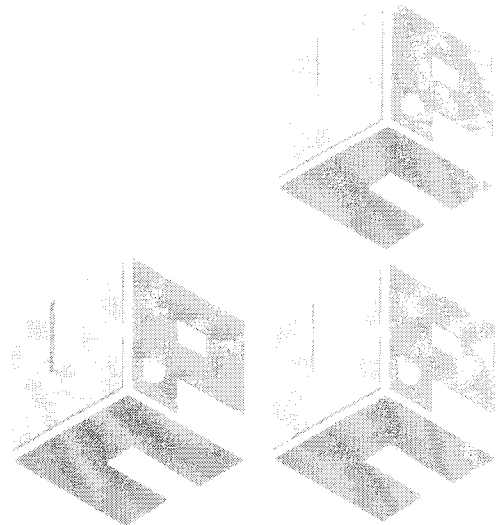
73

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los 30 NOV 2012


ROBERTO DAZA SUAREZ
Rector (A)




Proyectó: SCHNEYDER JOSE MOLINA ROMERO

ENTIDAD:  UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

REPRESENTANTE LEGAL: JESUALDO HERNANDEZ MIELES
 PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) 2012

VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y EXTENSION. RAUL FRANCISCO BERRAQUEZ MARQUEZ Vicerrector de Investigación

MISION: Formar Personas Integrales con Excelencia Académica, que Contribuyan al Desarrollo Humano, Científico, Tecnológico, Cultural y Artístico para Asegurar la Inclusión de la Región en la Sociedad del Conocimiento.
 VISION: En el año 2016, ser la Universidad Líder de la región Caribe colombiana, reconocida por sus Aportes a la Gestión del Conocimiento y al Desarrollo Sostenible de la Sociedad.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	CRITERIOS ESTRATEGICOS	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	Nº	AREAS INVOLUCRADAS	PROYECTO	META	Inversión Inicial a Ejecutar 2012	Tiempo Programado Realización del Proyecto	Adición Ajuste y modificación presupuesto de inversión	Inversión a Ejecutar Vigencia 2012	RESPONSABLE	INDICADOR	PORCENTAJE DE AVANCE DEL PRESUPUESTO DE INVERSION EJECUTADO - %	PORCENTAJE DE AVANCE EN TIEMPO DEL PROYECTO %
Investigación	Identificación de los mapas de competencia	RUBRO 41070501 CENTRO DE INVESTIGACION	1	Vicerrectoria de Investigación y Extensión	Contactar como apoyo al fomento de la investigación a pares de Colciencias para evaluar trabajos de investigación	Evaluar 125 proyectos de investigación	25.000.000	1 año	10.000.000	35.000.000	Vicerrector de Investigación y Extensión	No de pares contratados/ No. De personas requeridas	46%	100%
			2		Fortalecimiento de la VIE a través de la vinculación de personal para apoyar su gestión	Contratar tres personas capacitadas en los niveles técnicos y/o profesionales según la necesidad del servicio	35.000.000	Seis meses	70.000.000	105.000.000	Vicerrector de Investigación y Extensión	No de personas contratadas/ No. De personas requeridas	64%	100%
	3		Fortalecimiento de la VIE a través de la adquisición de herramientas tecnológicas		Compra de un software, para la administración de la información e indicadores del proceso de Gestión de la Investigación.	120.000.000	1 año	55.000.000	65.000.000	Vicerrector de Investigación y Extensión	No de herramientas tecnológicas adquiridas / No de herramientas tecnológicas requeridas.	0%	100%	
	4		Division de Investigación	Fortalecimiento de la DI a través de la vinculación de personal para apoyar su gestión	Contratar siete personas capacitadas en los niveles técnicos y profesionales según la necesidad del servicio	120.000.000	Seis meses	67.360.000	187.360.000	Jefe Division de Investigación	No de personas contratadas/ No. De personas requeridas	98%	100%	
Investigación	Fortalecimiento de mecanismo institucionales para la Investigación	RUBRO 41070501 CENTRO DE INVESTIGACION	5	Grupos de Investigación	Apoyar la organización y desarrollo de eventos académicos y de investigación de la Vicerrectoria de Investigación, Division de Investigación, Centros, Facultades y Programas.	Apoyar el Desarrollo de 10 eventos (Talleres, Cursos, Seminarios, Coloquios, Simposios, Encuentros, Congresos etc.) en coordinación con la División de Extensión y Educación Continuada	50.000.000	1 año	0	50.000.000	Jefe de Division de Investigación	No. de eventos realizados/ No. Diplomados proyectados	59%	100%
	Accesibilidad a recursos bibliográficos y bases de datos internacionales		6		Suscripción y/o sostenimiento a cuatro bases de datos de revistas nacionales e internacionales	Hacer la suscripción a la base de datos de ELSEVIER y SCDPUS en consorcio con COLCIENCIAS y el MEN, Revista ACAC, Observatorio del Caribe y otros.	183.000.000	1 año	55.000.000	128.000.000	Vicerrector de Investigación y Extensión	No. Se suscripciones realizadas/ No. De suscripciones proyectadas	04%	100%
	Financiación de proyectos de Investigación		7		Desarrollar una convocatoria interna para financiar proyectos de investigación a los grupos de Investigación de la UPC.	Financiar 35 proyectos de Investigación	495.000.000	1 año	0	495.000.000	Vicerrector de Investigación y Extensión	No. De proyectos financiados/ No. Proyectos aprobados	0%	100%
Investigación	Garantizar la sostenibilidad de los Grupos de Investigación	RUBRO 41070501 CENTRO DE INVESTIGACION	8	Grupos de Investigación	Desarrollar una Convocatoria Interna para el otorgamiento del aval de Grupos de Investigación incipientes y/o nuevos	Otorgar el Aval de 15 grupos de Investigación nuevos e incipientes de la UPC	2.000.000	1 año	0	2.000.000	Vicerrector de Investigación y Extensión	No. De grupos participantes/No. De grupos estimados	0%	100%
Investigación	Fortalecimiento de mecanismo institucionales para la Investigación	RUBRO 41070501 CENTRO DE INVESTIGACION	9	Centros de Investigación	Apoyar la gestión y desarrollo de las actividades de los Centros de Investigación	Adquisición de herramientas, materiales e insumos, para el fortalecimiento de la investigación en cada Centro de Investigación	10.000.000	1 año	0	10.000.000	Directores Centro de Investigaciones	No. De herramientas, materiales e insumos solicitados / No. De herramientas, materiales e insumos programados	0%	100%

77

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	CRITERIOS ESTRATEGICOS	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	Nº	AREAS INVOLUCRADAS	PROYECTO	META	Inversión Inicial - Ejecutar 2011	Investición - Ejecutar 2012	RESPONSABLE	INDICADOR	POCIENTAJE DE AVANCE DEL PRESUPUESTO - %	POCIENTAJE DE AVANCE EN TIEMPO DEL PROYECTO %
Investigación	Aumento de visibilidad de la institución en la comunidad científica nacional	RUBRO 41070501 CENTRO DE INVESTIGACION	10	Jóvenes investigadores	Compartida de Jóvenes Investigadores	Ejecutar 17 Becas pasantías Jóvenes Investigadores en la modalidad tradicional y regional.	60.000.000	60.000.000	Vicerector de Investigación y Extensión	No. De Proyectos Ejecutados/No. Proyectos Programados	97%	100%
Investigación	Garantizar la sostenibilidad de los Grupos de Investigación	RUBRO 41070501 CENTRO DE INVESTIGACION	11	Grupos de Investigación	financiar los proyectos de investigación internos y contrapartidas de proyectos de investigación externos a los grupos de Investigación de la UPC.	Financiar 40 proyectos de investigación	0	701.027.310	Vicerector de Investigación y Extensión	No. De Proyectos Ejecutados/No. Proyectos Programados	57%	100%
Subtotal Centro de Investigación Rubro 41070501							\$ 1.100.000.000	\$ 1.428.387.310			47%	100%
Total Centro de Investigación Rubro 41070501							\$ 1.100.000.000	\$ 1.428.387.310			47%	100%
Investigación	Aumento de visibilidad de la institución en la comunidad científica nacional	RUBRO 41070504 Semillero de Investigadores	4	Semillero de investigación	Socialización y divulgación de las experiencias investigativas	Participar con 10 ponencias de estudiantes investigadores en eventos internacionales. Deberán ser ejecutados por dos Semilleros de Investigación diferentes.	5.000.000	5.000.000	Jefe División de Investigación	No. De ponencias realizadas/No. De ponencias proyectadas	100%	100%
Investigación	Aumento de visibilidad de la institución en la comunidad científica nacional	RUBRO 41070504 Semillero de Investigadores	5	Semillero de investigación	Socialización y divulgación de las experiencias investigativas	Participar con 10 ponencias de estudiantes investigadores en eventos regionales. Deberán ser ejecutados por dos Semilleros de Investigación diferentes.	2.000.000	2.000.000	Jefe División de Investigación	No. De ponencias realizadas/No. De ponencias proyectadas	0%	100%
Investigación	Aumento de visibilidad de la institución en la comunidad científica nacional	RUBRO 41070504 Semillero de Investigadores	6	Semillero de investigación	Socialización y divulgación de las experiencias investigativas	Participar los semilleros de investigación en el encuentro Nacional, promovido por Red- CoSIL.	10.000.000	10.000.000	Jefe División de Investigación	No. De ponencias participativas/No. Total de ponencias programadas	58%	100%
Investigación	Fortalecimiento de mecanismo institucionales para la investigación	RUBRO 41070504 Semillero de Investigadores	8	Semillero de investigación	Socialización y divulgación de las experiencias investigativas	Desarrollar un Diplomado en Investigación formativa para los estudiantes de semilleros de Investigación, en coordinación con la División de Extensión y Educación Continua.	8.000.000	8.000.000	Jefe de División de Investigación	No. De diplomados realizados/No. De diplomados programados	0%	100%
Subtotal Semillero de Investigación Rubro 41070504							\$ 1.100.000.000	\$ 1.428.387.310			18%	100%
Total Semillero de Investigación Rubro 41070504							\$ 1.100.000.000	\$ 1.428.387.310			18%	100%

21

22

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	CRITERIOS ESTRATÉGICOS	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	Nº	AREAS INVOLUCRADAS	PROYECTO	META	Inversión Inicial a Ejecutar 2012	Tiempo Programado Realización del Proyecto	Adición Ajuste y modificación presupuesto de inversión	Inversión a Ejecutar Vigencia 2012	RESPONSABLE	INDICADOR	PORCENTAJE DE AVANCE DEL PRESUPUESTO DE INVERSION EJECUTADO - %	PORCENTAJE DE AVANCE EN TIEMPO DEL PROYECTO %
Investigación	Fortalecimiento de mecanismos institucionales para la Investigación	Rubro 41070505- Año Sabatico	1	Año sabático	Fomentar la Investigación de alto nivel en los docentes de carrera	Financiar la actividad investigativa de dos (2) docentes con año sabatico aprobado	20.000.000	1 año	0	20.000.000	Vicerrector de Investigación y Extensión	No. De actividades científicas e investigativas realizadas/No. De actividades programadas	0%	100%
Subtotal Año Sabatico Rubro 41070505							\$ 20.000.000		\$ 0	\$ 20.000.000			0%	100%
Total Año Sabatico							\$ 20.000.000		\$ 0	\$ 20.000.000			0%	100%
OBJETIVOS INSTITUCIONALES	CRITERIOS ESTRATÉGICOS	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	Nº	AREAS INVOLUCRADAS	PROYECTO	META	Inversión Inicial a Ejecutar 2012	Tiempo Programado Realización del Proyecto	Adición Ajuste y modificación presupuesto de inversión	Inversión a Ejecutar Vigencia 2012	RESPONSABLE	INDICADOR	PORCENTAJE DE AVANCE DEL PRESUPUESTO DE INVERSION EJECUTADO - %	PORCENTAJE DE AVANCE EN TIEMPO DEL PROYECTO %
Investigación	Vinculación a redes de conocimiento	Rubro 41070506- Integracion SUE Caribe	1	Convenio integración SUE Caribe	Formar investigadores postgraduados altamente competitivos en el campo de las CIENCIAS FISICAS, AMBIENTALES, EDUCACION Y MEDICINA TROPICAL con criterio científico y capacidad de gestión, que permitan solucionar las necesidades que plantea el desarrollo de la Region Caribe.	Vinculación a dos nuevas redes de cooperación anualmente	83.996.988	1 año	0	83.996.988	Vicerrector de Investigación y Extensión	No de investigadores postulados/No. Total de Investigadores	64%	100%
Subtotal Integración SUE Caribe 41070506							\$ 83.996.988		\$ 0	\$ 83.996.988			64%	100%
Total Integración SUE Caribe							\$ 83.996.988		\$ 0	\$ 83.996.988			64%	100%
Investigación	Aumento de visibilidad de la institución en la comunidad científica nacional	Rubro 41070507-Socializacion Experiencias Investigativas	1	Vicerrectoria de Investigación y Extensión	Socialización Experiencias Investigativa	Participar con 4 trabajos de investigación de docentes investigadores en eventos internacionales. Deberan ser ejecutados por grupos de investigación	\$ 12.000.000	1 año	0	12.808.080	Vicerrector de Investigación y Extensión	No de trabajos financiados /No. De trabajos programados	74%	100%
					Socialización Experiencias Investigativa	Participar con 10 trabajos de investigación de docentes investigadores en eventos nacionales. Deberan ser ejecutados grupos de Investigación diferentes.	\$ 18.000.000	1 año	8	18.000.000	Vicerrector de Investigación y Extensión	No de trabajos financiados /No. De trabajos programados	97%	180%
					Socialización Experiencias Investigativa	Participar con 10 ponencias de docentes investigadores en eventos locales y regionales. Deberan ser ejecutados por cinco grupos de Investigación diferentes.	\$ 16.000.000	1 año	0	16.000.008	Vicerrector de Investigación y Extensión	No de trabajos financiados /No. De trabajos programados	44%	100%
					Socialización Experiencias Investigativa de Jóvenes Investigadores e Innovadores	Participar con 24 trabajos de jóvenes investigadores en eventos locales, regionales y nacionales.	\$ 24.000.000	1 año	0	24.000.000	Vicerrector de Investigación y Extensión	No de trabajos financiados /No. De trabajos programados	8%	100%
Subtotal Socialización Experiencias Investigativas 41070507							\$ 70.000.000		\$ 0	\$ 70.000.000			48%	100%
Total Socialización Experiencias Investigativas							\$ 70.000.000		\$ 0	\$ 70.000.000			48%	100%
OBJETIVOS INSTITUCIONALES	CRITERIOS ESTRATÉGICOS	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	Nº	AREAS INVOLUCRADAS	PROYECTO	META	Inversión Inicial a Ejecutar 2012	Tiempo Programado Realización del Proyecto	Adición Ajuste y modificación presupuesto de inversión	Inversión a Ejecutar Vigencia 2012	RESPONSABLE	INDICADOR	PORCENTAJE DE AVANCE DEL PRESUPUESTO DE INVERSION EJECUTADO - %	PORCENTAJE DE AVANCE EN TIEMPO DEL PROYECTO %
Investigación	Vinculación a redes de conocimiento	Rubro 41870510-Red Nacional Academica de Tecnologia Avanzada - RENATA	1	Vicerrectoria de Investigación y Extensión	Red Nacional Academica de Tecnologia Avanzada (RENATA)	Vincular a dos nuevas redes de cooperación anualmente	\$ 28.000.000	1 año	0	28.000.000	Vicerrector de Investigación y Extensión	No de redes vinculadas/No. De redes programadas	78%	100%
Subtotal Red Nacional Academica de Tecnologia Avanzada RENATA 41070510							\$ 28.000.000		\$ 0	\$ 28.000.000			78%	100%
Total Red Nacional Academica de Tecnologia Avanzada- RENATA							\$ 28.000.000		\$ 0	\$ 28.000.000			78%	100%
OBJETIVOS INSTITUCIONALES	CRITERIOS ESTRATÉGICOS	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	Nº	AREAS INVOLUCRADAS	PROYECTO	META	Inversión Inicial a Ejecutar 2012	Tiempo Programado Realización del Proyecto	Adición Ajuste y modificación presupuesto de inversión	Inversión a Ejecutar Vigencia 2012	RESPONSABLE	INDICADOR	PORCENTAJE DE AVANCE DEL PRESUPUESTO DE INVERSION EJECUTADO - %	PORCENTAJE DE AVANCE EN TIEMPO DEL PROYECTO %
Universidad En Prensa	Desarrollo de relaciones empresariales y gremiales y vinculación a los proyectos empresariales.	Rubro 4107802 - CEMPRE	1	CEMPRE Vicerrectoria de Investigación	Proyecto Articulacion Universidad-Empresa	Diseñar y desarrollar un Plan que nos permita realizar investigaciones en el sector empresarial que permitan mejorar la relación Universidad-Empresa	\$ 10.448.400	1 año	0	10.448.400	Vicerrector de Investigación y Extensión	Plan ejecutados/No. De planes programados	19%	100%
Subtotal CEMPRE Rubro 4107802							\$ 10.448.400		\$ 0	\$ 10.448.400			19%	100%
Total CEMPRE Rubro 4107802							\$ 10.448.400		\$ 0	\$ 10.448.400			19%	100%
OBJETIVOS INSTITUCIONALES	CRITERIOS ESTRATÉGICOS	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	Nº	AREAS INVOLUCRADAS	PROYECTO	META	Inversión Inicial a Ejecutar 2012	Tiempo Programado Realización del Proyecto	Adición Ajuste y modificación presupuesto de inversión	Inversión a Ejecutar Vigencia 2012	RESPONSABLE	INDICADOR	PORCENTAJE DE AVANCE DEL PRESUPUESTO DE INVERSION EJECUTADO - %	PORCENTAJE DE AVANCE EN TIEMPO DEL PROYECTO %
Investigación	Fortalecimiento de mecanismos institucionales	Rubro 21170507 Fondo de	1	Vicerrectoria de Investigación y Extensión, Division Fondo de Publicaciones		Publicar treinta (30) documentos de los resultados de la actividad academica e investigativa	\$ 80.000.000	1 año	0	\$ 80.000.000	Vicerrector de Investigación y Extensión	No. de publicaciones editadas / No de publicaciones programadas	0%	180%

MB

81

CATEGORÍA INSTITUCIONAL	CRITERIOS ESTRATÉGICOS para la investigación	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	Nº de PÁGAS involucradas de Investigación, Fondo de Publicaciones	PROYECTO	META	Inversión Inicial a Ejecutar 2012	Tempo Programado Realización del Proyecto	Adición Ajuste y presupuesto de Inversión	Inversión a Ejecutar Vigencia 2012	RESPONSABLE	INDICADOR	Porcentaje de Avance del Presupuesto de Inversión Ejecutado %	Porcentaje de Avance en Tiempo del Proyecto %
				Subtotal Rubro 21170807 Fondo de Publicaciones		\$ 100.000.000		\$ 0	\$ 100.000.000			0%	100%
				Total Rubro 21170807 Fondo de Publicaciones		\$ 100.000.000		\$ 0	\$ 100.000.000			0%	100%
				Rubro 4107051192 Convenio Interadministrativo de cooperación No. 2011-03-0080 - Candelaria - UPC - U.P.C.		\$ 0		\$ 48.000.000	\$ 48.000.000			80%	100%
				Total Rubro 4107051192 Convenio Interadministrativo de cooperación No. 2011-03-0080 - Candelaria - UPC - U.P.C.		\$ 0		\$ 48.000.000	\$ 48.000.000			80%	100%
Orientación a la Comunidad	Conformación de proyectos socio-económicos y regionales	Rubro 4107051119 Convenio de cooperación No. 2011-03-0080 - Departamento del Cesar - UPC.	1	Vicerrectoría de Investigación y Coordinación de Ondas	Fomento de una cultura ciudadana de ciencia, tecnología e innovación en la población infantil y juvenil de Candelaria a través de la investigación como estrategia pedagógica en el Departamento del Cesar	\$ 0	1 años	244.315.051	244.315.851	Vicerrector de Investigación y Extensión	No de grupos conformados/No. De grupos programados	5%	100%
Orientación a la Comunidad	Conformación de proyectos socio-económicos y regionales	Rubro 4107051120 Convenio de cooperación No. 2011-03-0080 - Candelaria - UPC.	1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión y Coordinación de Ondas	Fomento de una cultura ciudadana de ciencia, tecnología e innovación en los maestros y maestras de Educación Básica Primaria y Secundaria que formen niños niñas y jóvenes investigadores	\$ 0	1 años	27.067.000	27.067.000	Vicerrector de Investigación y Extensión	No de grupos conformados/No. De grupos programados	97%	100%
Orientación a la Comunidad	Conformación de proyectos socio-económicos y regionales	Rubro 4107051121 Convenio de cooperación No. 162-2011 - Candelaria - UPC.	1	Vicerrectoría de Investigación y Coordinación de Ondas	Desarrollo de capacidades y habilidades cognitivas, sociales, psopostivas, valorativas y comunicativas en la población infantil y juvenil del país, a través de un vinculación con jóvenes del Departamento del Cesar	\$ 0	1 años	45.000.000	45.000.000	Vicerrector de Investigación y Extensión	No de grupos conformados/No. De grupos programados	100%	100%
Orientación a la Comunidad	Conformación de proyectos socio-económicos y regionales	Rubro 4107051122 Convenio de cooperación No. 162-2011 - Candelaria - UPC.	1	Vicerrectoría de Investigación y Coordinación de Ondas	Aunar esfuerzos con el objeto de formar jóvenes investigadores e innovadores profesionales, en la entidad cooperante mediante el otorgamiento de una beca-primaria en la modalidad tradicional	\$ 0	1 años	215.953.520	215.953.520	Vicerrector de Investigación y Extensión	No de grupos conformados/No. De grupos programados	95%	100%
Orientación a la Comunidad	Conformación de proyectos socio-económicos y regionales	Rubro 4107051123 Convenio de cooperación No. 016-2012 - Candelaria - UPC.	1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Realizar el censo, diagnóstico y caracterización de la población dedicada al ingreso, transporte, distribución y venta de combustible en el municipio de la paz (CESAR)	\$ 0	3 meses	47.019.000	47.019.000	Vicerrector de Investigación y Extensión	No de censos, diagnósticos y caracterización de la población dedicada al ingreso, transporte, distribución y venta de combustible en el municipio de la paz (CESAR)	78%	100%
Orientación a la Comunidad	Conformación de proyectos socio-económicos y regionales	Rubro 4107051123 Convenio de cooperación No. 016-2012 - Candelaria - UPC.	1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Realizar el censo, diagnóstico y caracterización de la población dedicada al ingreso, transporte, distribución y venta de combustible en el municipio de la paz (CESAR)	\$ 0	3 meses	47.019.000	47.019.000	Vicerrector de Investigación y Extensión	No de censos, diagnósticos y caracterización de la población dedicada al ingreso, transporte, distribución y venta de combustible en el municipio de la paz (CESAR)	78%	100%
Orientación a la Comunidad	Conformación de proyectos socio-económicos y regionales	Rubro 4107051123 Convenio de cooperación No. 016-2012 - Candelaria - UPC.	1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Realizar el censo, diagnóstico y caracterización de la población dedicada al ingreso, transporte, distribución y venta de combustible en el municipio de la paz (CESAR)	\$ 0	3 meses	47.019.000	47.019.000	Vicerrector de Investigación y Extensión	No de censos, diagnósticos y caracterización de la población dedicada al ingreso, transporte, distribución y venta de combustible en el municipio de la paz (CESAR)	78%	100%

81

93

CONVENIOS TECNOLÓGICOS	CONTENIDO TÉCNICO	DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO	Nº	ÁREAS INVOLUCADAS	PROYECTO	META	INVESTIDA HASTA A SEPTIEMBRE 2012	Tiempo Programado Realización del Proyecto	Acción Nueva y modificaciones propuestas al presupuesto	Inversión Original	RESPONSABLE	INDICADOR	POCIENTAJE DE AVANCE DEL PRESUPUESTO %	POCIENTAJE DE AVANCE EN TIEMPO DEL PROYECTO %
	Conformación de proyectos socio-económicos y regionales	Rubro 4107031124 Convenio de cooperación No. 0024-2012 Cocléncia - UPC.	1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Aunar esfuerzos con el objeto de formar jóvenes investigadores e innovadores mediante el otorgamiento de una beca pasante en la modalidad regional	Financiación de 2 becas pasantes, de jóvenes investigadores e innovadores en la modalidad regional	\$ 0	1 año	\$ 34.706.880	\$ 34.706.880	Vicerrector de Investigación y Extensión	No de Becas Pasantes programadas	100%	100%
	Conformación de proyectos socio-económicos y regionales	Rubro 4107031124 Convenio de cooperación No. 0024-2012 Cocléncia - UPC.	1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	formulación de estudios técnicos para la identificación de elementos de la planeación y ordenamiento espacial y revisión y ajuste de esquema de ordenamiento territorial -EOT- del municipio de Bicerri, Cesar	Ejecutar la formulación de estudios técnicos para la identificación de elementos de la planeación y ordenamiento espacial y revisión y ajuste de esquemas de ordenamiento territorial -EOT- del municipio de Bicerri, Cesar	\$ 0	1 año	\$ 34.706.880	\$ 34.706.880	Vicerrector de Investigación y Extensión	No de Becas Pasantes programadas	100%	100%
	Conformación de proyectos socio-económicos y regionales	Rubro 4107031103 Convenio Especial de Cooperación No. 0438-2012 Cocléncia - UPC.	1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Aunar esfuerzos para ampliar la cobertura del programa ondas en el departamento del Cesar	Ejecutar el convenio 0438-2012, anunar esfuerzos para ampliar la cobertura del programa ondas en el departamento del Cesar	\$ 0	1 año	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	Vicerrector de Investigación y Extensión	No de convenios ejecutados. No de convenios programados	0%	100%
	Conformación de proyectos socio-económicos y regionales	Rubro 4107031104 Convenio Especial de Cooperación No. 0471-2012 Cocléncia - UPC.	1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Aunar esfuerzos para fomentar la construcción de una cultura ciudadana de ciencia, tecnología e innovación en la población infantil y juvenil de Colombia, a través de la investigación como estrategia pedagógica enfocada hacia el área de energías para el desarrollo del departamento del Cesar	Ejecutar el convenio 0471-2012, anunar esfuerzos para fomentar la construcción de una cultura ciudadana de ciencia, tecnología e innovación en la población infantil y juvenil de Colombia, a través de la investigación como estrategia pedagógica enfocada hacia el área de energías para el futuro en el departamento del Cesar	\$ 0	1 año	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	Vicerrector de Investigación y Extensión	No de convenios ejecutados. No de convenios programados	0%	100%
	Conformación de proyectos socio-económicos y regionales	Rubro 4107031104 Convenio Especial de Cooperación No. 0471-2012 Cocléncia - UPC.	1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Aplicación de los modelos de gestión en Colombia para determinar el aporte de fuentes de la contaminación del aire por material particulado	Ejecutar el convenio 0471-2012, aplicar los modelos de gestión en el área minera del departamento del Cesar para determinar el aporte de fuentes de la contaminación del aire por material particulado	\$ 0	1 año	\$ 202.800.000	\$ 202.800.000	Vicerrector de Investigación y Extensión	No de contratos ejecutados. No de convenios programados	0%	100%
	Conformación de proyectos socio-económicos y regionales	Rubro 4107031124 Convenio de cooperación No. 2012 de 0001 Dpto del Cesar - UPC	1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Intervención técnica, administrativa financiera y de planeación de recursos cambiantes y dedicados a la construcción de un albergue en el municipio de Guanamal Municipio de Curumaní y la entrega de cruces de arrendos para atender la emergencia económica, social y ecológica ocasionada por la ola invernal en el Departamento del Cesar.	Ejecutar a cabalidad el contrato No. 2012 de 0001 intervención técnica, administrativa financiera y de planeación de recursos cambiantes y dedicados a la construcción de un albergue en el municipio de Guanamal Municipio de Curumaní y la entrega de cruces de arrendos para atender la emergencia económica, social y ecológica ocasionada por la ola invernal en el Departamento del Cesar.	\$ 0	1 año	\$ 32.874.400	\$ 32.874.400	Vicerrector de Investigación y Extensión	No de contratos ejecutados. No de convenios programados	2%	100%
	Conformación de proyectos socio-económicos y regionales	Rubro 4107031127 contrato interadministrativo No. 196-0068-0-2012, suscrito con Copocesar	1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Realizar estudios técnicos, financieros y científicos para la conformación de "Mapas de Gestión del Riesgo" de desastres ambientales en la educación básica y media del departamento del Cesar. A través del convenio con el proyecto de acompañamiento al CIDEA, departamental, fundamental para la organización y fortalecimiento de los CIDEA municipales, al convenio de educación ambiental (PROCEDA) y la articulación entre estas estrategias en los 25 municipios del departamento, dentro del marco del programa de acompañamiento al CIDEA departamental en la educación ambiental y el desarrollo humano sostenibles (aves de las pedras, estadísticas en la política nacional de educación ambiental).	Realizar a cabalidad el contrato, intervenir en los municipios de 196-0068-0-2012, anunar esfuerzos técnicos, financieros y científicos para la conformación del proyecto de "Mapas de Gestión del Riesgo" de desastres ambientales en la educación básica y media del departamento del Cesar. A través del convenio con el proyecto de acompañamiento al CIDEA departamental, fundamental para la organización y fortalecimiento de los CIDEA municipales, al convenio de educación ambiental (PROCEDA) y la articulación entre estas estrategias en los 25 municipios del departamento, dentro del marco del programa de acompañamiento al CIDEA departamental en la educación ambiental y el desarrollo humano sostenibles (aves de las pedras, estadísticas en la política nacional de educación ambiental).	\$ 0	1 año	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000	Vicerrector de Investigación y Extensión	No de contratos ejecutados. No de convenios programados	78%	100%

85

93

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	CRITERIOS ESTRATÉGICOS	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	Nº	AREAS INVOLUCRADAS	PROYECTO	META	Inversión Inicial a Ejecutar 2012	Tiempo Programado Realización del Proyecto	Adición Ajuste y modificación presupuesto de inversión	Inversión a Ejecutar Vigencia 2012	RESPONSABLE	INDICADOR	PORCENTAJE DE AVANCE DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EJECUTADO - %	PORCENTAJE DE AVANCE EN TIEMPO DEL PROYECTO %
					4107051127 Contrato Interadministrativo No. 19-4-0068-0-2012, Corpocesar - UPC		\$ 0		\$ 150.000.000	\$ 150.000.000				100%
					4107051127 Contrato Interadministrativo No. 19-4-0068-0-2012, Corpocesar - UPC		\$ 0		\$ 150.000.000	\$ 150.000.000				100%
Orientación a la Comunidad	Conformación de proyectos socio-económicos y regionales	rubro 4107051118, contrato interadministrativo No. 2012 02 1322, suscrito con la Gobernación del Cesar	1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Realización del IV Foro Departamental y tercera feria de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el Departamento del Cesar	Ejecutar a cabalidad el contrato interadministrativo No. 2012 02 1322, Realización del IV Foro Departamental y tercera feria de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el Departamento del Cesar	\$ 0	45 días	\$ 94.084.000	\$ 94.084.000	Vicerrector de Investigación y Extensión	No. De eventos realizados/No. De eventos programados	0%	100%
					4107051118 Contrato Interadministrativo No. 2012 02 1322, Gobernación del Cesar - UPC		\$ 0		\$ 94.084.000	\$ 94.084.000				100%
					4107051118 Contrato Interadministrativo No. 2012 02 1322, Gobernación del Cesar - UPC		\$ 0		\$ 94.084.000	\$ 94.084.000				100%
Orientación a la Comunidad	Conformación de proyectos socio-económicos y regionales	rubro 4107051128, contrato interadministrativo No. 2012 03 0104, suscrito con la Gobernación del Cesar	1	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Fortalecimiento del programa ondas de Ciencias fomento de una cultura ciudadana para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación a través de la investigación como estrategia pedagógica en las instituciones de educación básica media en el Departamento del Cesar	Ejecutar a cabalidad el contrato interadministrativo No. 2012 03 0104, Realización del Fortalecimiento del programa ondas de Ciencias fomento de una cultura ciudadana para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación a través de la investigación como estrategia pedagógica en las instituciones de educación básica media en el Departamento del Cesar	\$ 0	45 días	\$ 232.400.000	\$ 232.400.000	Vicerrector de Investigación y Extensión	No. De fortalecimiento del Programa DNDAS realizados/No. De fortalecimiento del Programa ONDAS programados	0%	100%
							\$ 0		\$ 232.400.000	\$ 232.400.000				100%
							\$ 0		\$ 232.400.000	\$ 232.400.000				100%
TOTAL CONVENIOS							\$ 0	\$ 0	\$ 1.775.221.051	\$ 1.775.221.051			43%	100%
TOTAL GENERAL VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN							\$ 1.972.445.898	\$ 0	\$ 2.733.866.361	\$ 4.036.633.746			43%	100%

81

73



2012 06 01 14

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SUSCRITO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DEL CESAR, LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR UPC NIT
No. 892.300.285-6

OBJETO: FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ONDAS DE COLCIENCIAS,
FOMENTO DE UNA CULTURA CIUDADANA PARA LA CIENCIA, LA
TECNOLOGIA Y LA INNOVACION A TRAVES DE LA INVESTIGACION
COMO ESTRATEGIA PEDAGOGICA EN LAS INSTITUCIONES DE
EDUCACION BASICA MEDIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

VALOR: CUATROSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$410.000.000).
PLAZO: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS.

Entre los suscritos a saber: **CESAR CERCHIARO DE LA ROSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.183.182 expedida en Valledupar (Cesar), Secretario General Departamental, debidamente facultada para celebrar esta clase de convenios de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 00987 del 13 de julio de 2010, modificado mediante el decreto No. 000571 de Agosto 10 de 2011, el alcance de la delegación, por medio del cual se le delegó la ordenación del gasto del Departamento del Cesar, en la Secretaría General del Departamento del Cesar y se derogan todas las disposiciones que le sean contrarias", y de conformidad con los artículos 2, 3 y 11, Numeral 3 Literal b, de la ley 80 de 1993, Artículos 305 Y 355 inciso 2 de la Constitución Política y artículo 96 de la ley 489 de 1998, parte que en presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO** y **JESUALDO HERNANDEZ MIELES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.101.410 de Chiriguana, actuando en calidad de Rector mediante acuerdo No 014 de fecha 30 de Junio de 2011. de **LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR** establecimiento público del orden nacional, con NIT No. 892.300.285-6, y para los efectos del presente Convenio se denominará **LA ENTIDAD COORDINADORA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA ONDAS**, hemos acordado celebrar el presente convenio de interadministrativo de cooperación, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que la Constitución Política, en el Artículo 113, establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. **B)** Que la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula, en el Artículo 6°, el Principio de Coordinación, estableciendo que, "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares". **C)** Que la Ley 489 de 1998 prevé, en el Artículo 95, que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos" **D)**. Que para el desarrollo de las regiones es necesario incorporar en el sistema educativo formal y no formal, un trabajo orientado al desarrollo de la Ciencia y la Tecnología con los niños, las niñas y los jóvenes, con miras a construir semilleros de pensamiento científico que formen generaciones de individuos capaces de construir conocimiento y comprensión del mundo que les rodea, e intervenir acertadamente en la solución de los problemas de su región. **E)**. Que la Estrategia Regional del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, establece la necesidad de impulsar en los departamentos la formulación de políticas locales científicas y tecnológicas, a través de las cuales se fortalezcan las capacidades de generación, uso y apropiación social del conocimiento en los diversos grupos de población y con carácter prioritario en la población infantil y juvenil. **F)**. Que las entidades

81



2012 03 0104

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SUSCRITO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DEL CESAR, LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR UPC NIT
No. 892.300.285-6**

involucradas en el presente convenio, en cumplimiento de sus mandatos institucionales, comparten la necesidad de promover programas y acciones encaminadas a fortalecer las capacidades regionales de ciencia y tecnología en el país. G). Que entre COLCIENCIAS – FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en condición de VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS y la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR se celebró el convenio especial de cooperación No. 0471/2012, para la administración y ejecución del "Programa ONDAS fomento de una cultura de ciencia y tecnología con niños, niñas y jóvenes de Colombia". H). Que los recursos provenientes de COLCIENCIAS a través del Convenio No. 0471 de 2012 COLCIENCIAS – FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en condición de VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, estarán orientados al desarrollo general del Programa ONDAS que incluye la financiación de los proyectos de investigación en las regiones, todo de acuerdo con el presupuesto aprobado por las partes para el Convenio. I). Que en desarrollo de dicho convenio COLCIENCIA giro a la Universidad Popular del Cesar **ENTIDAD COORDINADORA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA ONDAS** la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$146.000.000) con cargo al Convenio de Cooperación No. 0471 de 2012. J). Que la Oficina Asesora de Planeación y El Banco de Proyectos viabilizó y priorizó en el comité No. 18 el proyecto denominado FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ONDAS DE COLCIENCIAS FOMENTO DE UNA CULTURA CIUDADANA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN A TRAVÉS DE LAS INVESTIGACIONES COMO ESTRATEGIA PEDAGOGICA EN LAS INSTITUCIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR. L) Que en consideración a lo anterior las partes acuerdan **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El presente convenio interadministrativo de cooperación tiene por objeto: **FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ONDAS DE COLCIENCIAS, FOMENTO DE UNA CULTURA CIUDADANA PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION A TRAVES DE LA INVESTIGACION COMO ESTRATEGIA PEDAGOGICA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION BASICA MEDIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.** El presente convenio tiene por alcance. Aunar esfuerzos técnicos, científicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento y consolidación del programa Ondas de Colciencias, fomentando el desarrollo de una cultura ciudadana de la Ciencia y la Tecnología y la Innovación en los niños, niñas y jóvenes, acompañados por sus maestros co-investigadores del Departamento del Cesar, a través de la Investigación como estrategia pedagógica planteadas dentro del programa ondas. 1. Promover que los niños, las niñas y jóvenes acompañados por sus maestros, diseñen y ejecuten proyectos de investigación, de acuerdo con las metodologías sugeridas por el Programa. 2. Generar procesos de movilización social y comunicación dirigidos a la toma de conciencia sobre la importancia de apoyar las actividades infantiles y juveniles relacionadas con la ciencia y la tecnología. 3. Conformar redes de apoyo que involucren entidades como museos, centros de investigación, universidades y cajas de compensación que aporten y apoyen el trabajo investigativo realizado desde los niveles de educación básica y media. 4. Implementar los materiales de apoyo pedagógico al desarrollo del Programa. 5. Realizar un proceso de seguimiento y sistematización de la experiencia conducente a perfeccionar los mecanismos de promoción de la ciencia y la tecnología en Colombia desde la educación básica y media y la producción de saber y

8

[Handwritten signature]



2012 03 010

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SUSCRITO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DEL CESAR, LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR UPC NIT
No. 892.300.285-6**

conocimiento de los actores del Programa. 6. Publicar los resultados de investigación de los grupos de investigación. 7. Realizar la feria infantil y juvenil del departamento de Cesar con los lineamientos del Programa Ondas con el fin de desarrollar los procesos de apropiación social y comunicación de los grupos de investigación de Ondas. 8. Establecer estrategias de divulgación y socialización a través del uso de los diferentes medios de comunicación local y nacional. 9. Fortalecer en el Departamento su capacidad de fomentar una cultura de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación desde la población infantil y juvenil. **CLAUSULA SEGUNDA. DURACIÓN DEL CONVENIO:** La duración del presente convenio será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Departamento del Cesar. **CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente convenio asciende a la suma de CUATROSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$410.000.000), de los cuales EL DEPARTAMENTO aportará la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS (\$232.400.000,00). LA ENTIDAD COORDINADORA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA ONDAS aportará la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$178.000.000,00), representados en bienes y servicios como consta en la propuesta y en los Estudios previos. **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO:** Los aportes comprometidos por el Departamento del Cesar en la clausula tercera serán recibidos por la Entidad Coordinadora en dos desembolsos de la siguiente manera: Un primer desembolso del 50% del valor de los aportes del Departamento en calidad de anticipo, correspondiente a la suma de CIENTO DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$116.200.000,00) una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, expedición del registro presupuestal, Certificado de aportes Parafiscales y Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos y requisitos exigidos por el manual de pagos a terceros. Un segundo y último desembolso del 50% restante que corresponde a la suma de CIENTO DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$116.200.000,00) previa presentación del informe de actividades donde se evidencie la ejecución técnica y financiera del 100% de los recursos aportados, con visto bueno del equipo coordinador, e informe de ejecución presupuestal del supervisor delegado por parte de la Secretaria de Educación, donde certifique el cumplimiento del contratista, aporte del Certificado de aportes Parafiscales y Sistema de Seguridad Social Integral y cumplimiento de requisitos del manual de la entidad para pagos a terceros. El último pago esta sujeto a la proyección del acta de liquidación. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES LA ENTIDAD COORDINADORA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA ONDAS:** 1). Realizar el aporté comprometido a través del presente convenio. 2. Recibir, ejecutar y custodiar los aportes en dinero efectuados por el departamento, para el desarrollo departamental del Programa Ondas. 3. Llevar contabilidad especial para el manejo de los recursos del Convenio. 4. Conservar, custodiar y exhibir ante las autoridades competentes, llegado el caso, los soportes contables de todos los gastos efectuados con los recursos del convenio. 5. Hacer las veces de Secretaría Técnica del Comité Departamental. 6. Con apoyo del comité departamental debe presentar el presupuesto en los formatos aprobados por COLCIENCIAS según fuentes, orientación de los recursos y plan de acción anual; así como las ejecuciones presupuestales y presentar para aprobación al Comité Departamental, y enviarlas a la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en condición de VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA

R1



2012 03 010

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR UPC NIT No. 892.300.285-6

INNOVACIÓN, FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS 7. Realizar las convocatorias que sean necesarias para la promoción del Programa. 8. Registrar y gestionar el proceso de aprobación de proyectos de investigación objeto del convenio, conjuntamente con el Comité Departamental del Convenio, identificar y proponer al Comité Departamental, los asesores e instituciones que apoyen a los grupos de investigación. 09. Realizar los eventos de socialización de las experiencias en el Departamento o municipios respectivos, con el apoyo de la Coordinación Nacional del Programa. 10. Facilitar la realización de las actividades de supervisión que las entidades aportantes locales dispongan para verificar la correcta inversión de los recursos. 11. Ejecutar las actividades administrativas y técnicas necesarias para el desarrollo eficiente del Programa ONDAS atendiendo las indicaciones del Comité Técnico Nacional. 12. Sistematizar la información a través de conceptos e indicadores cualitativos y cuantitativos propuestos por los comités Nacional y Departamental. 13. Gestionar la publicación de los resultados de investigación de los grupos infantiles y juveniles. 16. Gestionar y coordinar la feria infantil y juvenil departamental de CT+I con los grupos del Programa Ondas. 17. Presentar los informes técnicos y financieros de la ejecución del Programa con corte semestre calendario y un informe final consolidado, previa aprobación del Comité Departamental, los diez (10) primeros días hábiles después de vencido el plazo de ejecución del convenio, discriminando la ejecución según las fuentes de financiación. Estos informes serán los soportes de la supervisión que haga el DEPARTAMENTO. **CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** El Departamento se compromete a 1). Efectuar los aportes a los que se refiere la cláusula tercera. 2. Designar uno o dos representantes que participen en el Comité Departamental del Programa. 3. Liderar en conjunto con los demás integrantes del Comité Departamental, la puesta en marcha del programa en el departamento. 4. Propender para que la experiencia del Programa ONDAS sea utilizada en el diseño de políticas encaminadas al desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el departamento. 5. Velar por el buen manejo y distribución de los recursos asignados en el desarrollo del Programa ONDAS. 7. Realizar la supervisión de sus recursos con el ánimo de que se cumpla a cabalidad el objeto del convenio o por el contrario, cuando se presenten dificultades, tomar las acciones pertinentes para aprobar, rechazar, requerir las modificaciones necesarias a las entidades coordinadoras. 8. Supervisar el convenio. 9). Formular las sugerencias por escrito sobre asuntos que estime convenientes en el desarrollo del convenio, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. 10). Velar por que el objeto del convenio se ejecute de manera clara y transparente. 11). Liquidar el convenio. **CLAUSULA OCTAVA: Derechos de autor y propiedad intelectual.** Los derechos de autor y conexos sobre la obra u obras de carácter científico que llegaren a resultar como consecuencia de la ejecución de los Programa ONDAS, pertenecen a las entidades financiadoras y a los respectivos investigadores conforme lo establecido en las normas comunitarias y nacionales vigentes sobre la materia en especial en la Decisión 351 de la Junta del Acuerdo de Cartagena, las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o normas que las sustituyan, reglamenten o complementen, así: Los derechos morales de autor pertenecerán de manera perpetua, inalienable e irrenunciable al investigador o investigadores que cree o creen la obra u obras, con las limitaciones y excepciones que las disposiciones vigentes sobre la materia impongan. Los derechos patrimoniales de autor, una vez entrado en vigencia el Convenio, pertenecerán a COLCIENCIAS, y a las demás entidades financiadoras, de manera proporcional a los aportes económicos hechos al Programa. Los materiales producidos

81



2012 OCT 01 10 3

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SUSCRITO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DEL CESAR, LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR UPC NIT
No. 892.300.285-6**

durante el desarrollo del Programa ONDAS como apoyo al cumplimiento de sus objetivos, serán de libre reproducción y uso siempre y cuando se den los créditos a los autores intelectuales y a las entidades que apoyaron la producción de dicho material. **CLAUSULA NOVENA: INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente convenio será ejercida, por la secretaria de Educación con un funcionario especialista en esta área del conocimiento, en especial que haga referencia al tema de fortalecimiento del programa ONDAS de Colciencias en material de ciencia, tecnología e innovación a través de la Investigación o en su efecto el Coordinador de calidad educativa. **CLAUSULA DECIMA: INDEMNIDAD:** De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0734 de 2012, **LA ENTIDAD COORDINADORA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA ONDAS** se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por ellas, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del Convenio. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Las sumas que el Departamento compromete con relación al presente Convenio, se encuentran amparadas por los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1158 del 18 de Septiembre de 2012. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: AUSENCIA DE LA RELACION LABORAL:** El Departamento del Cesar no contrae relación laboral alguna con **LA ENTIDAD COORDINADORA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA ONDAS**, ni con las personas que éstos contrate para la ejecución de las actividades que se emprendan en desarrollo del presente convenio. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: GARANTÍAS:** De conformidad con lo señalado en el Decreto 0734 de 2012, las garantías no serán obligatorias en los Convenios interadministrativos, por tanto se no se exigirán en el presente convenio, dado que el estudio previo así lo señala. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS:** Forman parte del presente convenio los siguientes documentos: a) Estudios previos, b) Planeación pre-contractual 1441 del 29 de octubre de 2012. c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1158 del 18 de Septiembre de 2012. d) fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal **LA ENTIDAD COORDINADORA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA ONDAS**. f) Certificado de Priorización de expedido el 04 de Septiembre de 2012. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO:** Si durante la ejecución del convenio surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto del convenio y no se logra un acuerdo con **LA ENTIDAD COORDINADORA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA ONDAS**, de lo cual deberán quedar actas debidamente avaladas por el interventor del Convenio; el Departamento interpretará unilateralmente y mediante resolución debidamente motivada modificará los aspectos del Convenio motivo de la controversia. el Departamento notificará a **LA ENTIDAD COORDINADORA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA ONDAS** la decisión tomada. **CLAUSULA DÉCIMA SÉXTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio se podrá dar por terminado por la ocurrencia de alguna de las causales que se enuncian a continuación: a) Por la no ejecución del objeto del presente convenio, b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes que intervienen en el convenio, c) Por la imposibilidad física, jurídica o financiera, para adelantar el objeto del presente convenio. d) Por mutuo acuerdo de las partes, e) por vencimiento del término fijado para la ejecución del mismo. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CESION DEL CONVENIO:** **LA ENTIDAD**

81

X
A



2012 03 0104

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SUSCRITO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DEL CESAR, LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR UPC NIT
No. 892.300.285-6

COORDINADORA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA ONDAS NO podrá ceder el presente convenio total o parcialmente a persona natural o jurídica sin previa autorización escrita del DEPARTAMENTO. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: CONTROVERSIA CONTRACTUALES:** Si durante la ejecución del convenio, se llegare a presentar controversia que impida la ejecución del convenio, las partes contratantes buscarán los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales. Para tal efecto al surgir la diferencia acudirán al juez natural del domicilio de la entidad contratante. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: DEL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente convenio se entiende perfeccionado una vez sea suscrito por las partes y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal. **CLAUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación del convenio se hará de común acuerdo entre las partes a mas tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del término, a través de acta en la que conste el estado de cumplimiento o incumplimiento del mismo, la presente liquidación será realizada entre el Interventor del presente convenio y las partes que intervienen en el convenio, de acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INHABILIDADES, INCOMPACTIBILIDADES Y PROHIBICIONES:** EL Representante Legal y los miembros del Órgano de Administración LA ENTIDAD COORDINADORA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA ONDAS manifiestan bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de que trata el Artículo 9 Dto. 777 de 1992, artículo 127 de la Constitución Política, el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y en caso de sobrevenir se procederá conforme a lo dispuesto en el Artículo 9º Ibidem. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:** A partir de la suscripción del convenio LA ENTIDAD COORDINADORA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA ONDAS, se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, si llegare a incumplir con estas obligaciones EL DEPARTAMENTO le impondrá mediante acto administrativo motivado, multas sucesivas mensualmente equivalentes al 1% sobre el valor total del convenio, hasta que se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: IMPUESTOS:** LA ENTIDAD COORDINADORA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA ONDAS se obliga para con el Departamento del Cesar, acreditar la cancelación de los impuestos a que haya lugar, en el evento en que sea necesario para esta clase de convenios. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO:** Las partes acuerdan que el domicilio contractual es Valledupar. Para su constancia se firma por las partes en Valledupar a los,

13 NOV 2012


CESAR CERCHIARO DE LA ROSA
Secretario General
Departamento del Cesar


JESUALDO HERNANDEZ MIELES
Rector Universidad Popular del Cesar

Proyector: Naisy Pérez Gómez
Revisó: Cesar Cerchiaro de la Rosa



VIE-400-13-11-012-086

Valledupar, 30 de noviembre de 2012

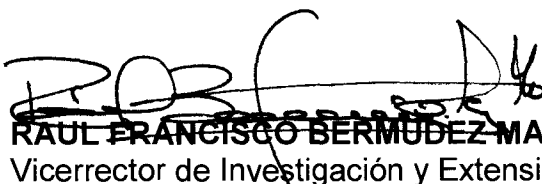
Doctor
ROBERTO DAZA SUAREZ
Rector (A)
Universidad Popular del Cesar
Institución

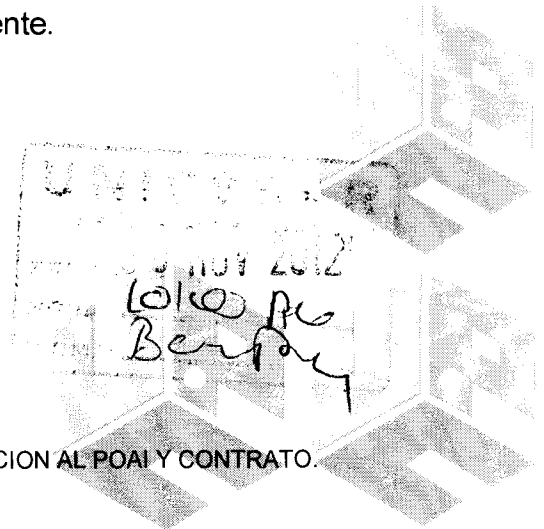
Respetado Doctor;

De la manera más atenta y respetuosa, me permito solicitar la incorporación al Plan Operativo Anual de Inversiones de la Vigencia 2012, de los recursos provenientes del contrato interadministrativo No. 2012 03 0104 del 13 de noviembre de 2012, suscrito con el DEPARTAMENTO DEL CESAR, el cual tiene por objeto: EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ONDAS DE COLCIENCIAS FOMENTO DE UNA CULTURA CIUDADANA PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION A TRAVES DE LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGOGICA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION BASICA MEDIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, el cual asciende a un monto de \$ 232.400.000

Agradeciendo la atención que le merezca la presente.

Atentamente,


RAUL FRANCISCO BERMUDEZ MARQUEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión



Anexos: TRES (3) PROYECTO DE RESOLUCION, INCORPORACION AL POAI Y CONTRATO.

Proyecto: María teresa Daza